



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 10 FEB 2025

DECRETO ALC. N° 505 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Centro de Formación Municipal 2025**", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 166 (16/01/2025).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.48 – Centro Formación Municipal**, de acuerdo a la Certificación de Gastos, emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 4.- Las Solicitudes de Contratación Honorarios N° 88, 91, 90, 89, 87, 86 (14/01/2025) y 366 (03/02/2025), enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Alcalde, autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el Programa Centro Formación Municipal 2024.
- 5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se individualizan, por prestación de servicios como: **Coordinadora – Supervisar la realización de talleres y su ejecución; Monitoras y Monitores - Taller de Elaboración de alimentos, Repostería y otros, Realizar Tutoriales y/o Cursos por plataformas digitales municipales, Realizar Taller de Lengua de Señas, Taller de Gimnasia Rítmica;** en el marco del Programa denominado Centro de Formación Municipal 2024, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	María Belén Acevedo Navarro	21.485.237-3	368.000.-	01/01/2025	31/12/2025
2	Cristina Elisa Donoso Berrios	13.341.580-7	1.418.000.-	01/01/2025	31/12/2025
3	Gabriela Angelina Darwit Maturana	15.619.195-7	674.000.-	01/01/2025	31/12/2025
4	Gilberto Antonio Gajardo Verdugo	9.224.963-8	500.000.-	01/02/2025	30/04/2025
5	Katherine Daniela García García	16.527.643-4	316.000.-	01/01/2025	31/12/2025
6	William David González	24.928.291-K	674.000.-	01/01/2025	31/12/2025
7	Pamela Andrea Peña Cabezas	9.938.296-1	203.000.-	01/01/2025	31/12/2025

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.48 – Centro Formación Municipal**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt
Distribución
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.